

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. **150** Fecha Estado: 15/09/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320100081000	Ordinario	GUILLERMO SALDARRIAGA	PROTECCION S.A	Auto resuelve solicitud Se ordena remitir el expediente al Magistrado de conocimiento, Doctor John Jairo Acosta Pérez, solicitando muy respetuosamente, se sirva aclarar el numeral SEXTO de la sentencia proferida el 20 de marzo de 2014, respecto de si existen costas en favor del señor GUILLERMO SALDARRIAGA o no.	14/09/2021		
05001310501320110034500	Ordinario	AGUDELO ARENAS LUZ AMALIA	CONFECCIÓN Y CORTE LTDA.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	14/09/2021		
05001310501320160042000	Ordinario	PEDRO ENRIQUE TORO QUINTERO	PROTECCIÓN	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	14/09/2021		
05001310501320160074700	Ordinario	JESUS MARIA RODRIGUEZ CANO	EMPRESA PORTI SOLUCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se tiene notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la sociedad SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará. Se requiere a la parte actora, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, informe al despacho el estado actual del dictamen pericial que fue decretado en la audiencia del artículo 77 del CPL, pues a la fecha no ha llegado ningún reporte por parte de la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA informando sobre la práctica del mismo al señor Jesús María Rodríguez Caro. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170086100	Ordinario	JOSE JESUS RIOS POSADA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	14/09/2021		
05001310501320170093500	Ordinario	EUGENIA AMPARO POSADA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	14/09/2021		
05001310501320180031400	Ordinario	SILVIA ALEJANDRA MONTOYA SIERRA	PROTECCION S.A.	Auto resuelve solicitud CORREGIR el auto que liquidó y aprobó las costas del proceso, de fecha 7 de septiembre de 2021, aclarando que el radicado correcto es, 2018-00314 y las costas a cargo de PORVENIR S.A. en primera instancia su valor real es \$900.000 (ver auto). JDC	14/09/2021		
05001310501320180049400	Ordinario	DANIEL FERNANDO HURTADO CORDOBA	ESTRUCTURA GLD.S.A.S	Auto pone en conocimiento Pese a que se requirió a la parte demandante para que explicara el motivo por el cual no realizó ningún pronunciamiento frente al auto N°0041 que puso en traslado la respuesta dada por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se le otorga un término de treinta (30) días para que conforme con el artículo 227 del CGP aportara experticia o en su defecto enunciara cuando tiempo requería para su práctica, se tiene que a la fecha ningún pronunciamiento se ha realizado, es por ello, que se tendrá por desistida la prueba solicitada por la parte demandante, la cual había sido decretada mediante auto N°2073 del 18 de octubre de 2019. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180051000	Ordinario	FRANCISCO ALONSO ORTEGA DIOSA	ARGOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DOS (2) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DISPONIBILIDAD DE LAS PARTES DE TODO EL DÍA, AUDIENCIA QUE SE EXTIENDE LOS DÍAS TRES (3) Y CUATRO (4) DE MAYO TODO EL DÍA, CONTINUANDO EL DÍA CINCO (5) DE MAYO ENTRE LAS OCHO DE LA MAÑANA Y LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. Se decretan pruebas por auto (ver auto en micrositio del despacho) ad	14/09/2021		
05001310501320180067100	Ordinario	BERTA SANTANA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento e ordena incorporar al expediente el dictamen realizado por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, del cual, se corre traslado a las partes por tres (3) días. descargar de micro sitio.	14/09/2021		
05001310501320190003500	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	PORVENIR S.A.	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICA DE MEDELLÍN para que informe dentro de los tres (3) días siguiente so pena de sanciones, si cuenta con los datos de ubicación del señor JEISON GÓMEZ, quien era la persona encargada de las afiliaciones a la seguridad social en la Universidad. (Ver auto en micrositio del despacho) Ad	14/09/2021		
05001310501320190019800	Ordinario	DORIS EDILIA MEDINA OCHOA	COLPENSIONES	Auto concede recurso NO REPONE el auto de 19 de agosto de 2021 que aprobó la liquidación de costas. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN respecto a dicho auto en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	14/09/2021		
05001310501320190021900	Ordinario	CARLOS ARTURO BETANCUR MISAS	INVERSIONES SAN TLEO	Auto corrige sentencia se corrige acta de audiencia, descargar micrositio	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190025500	Ordinario	DORA NELLY ARROYO BEDOYA	GRUPO JURIDICO ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S	Auto ordena emplazamiento Se ordena el EMPLAZAMIENTO de la señora FRANCY ELENA MUÑOZ BETANCUR y a la sociedad GRUPO JURÍDICO ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S, El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro. Se hace saber al señor FRANCY ELENA MUÑOZ BETANCUR y a la sociedad GRUPO JURÍDICO ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S que si no comparece en el término señalado, se continuará el trámite del proceso, previniéndole que le fue designado como defensor de oficio al doctor JUAN DAVID ARANGO CALLE. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	14/09/2021		
05001310501320190068500	Ordinario	INES HERCILIA GOMEZ VANEGAS.	COLFONDOS	Auto que aplaza audiencia en atención a la notificación realizada al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO se encuentra aún en términos para dar respuesta, se hace necesaria la reprogramación de la audiencia del artículo 77 seguida de la del art 80 del CPTYSS, será realizada el día dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm). Igualmente, considera el despacho necesario decretar la siguiente prueba en atención a lo establecido en el artículo 54 del CPT y SS: Oficiar al Departamento de Antioquia para que, certifique si reconoció y pagó a la aquí demandante la indemnización sustitutiva, y en caso afirmativo, deberá allegar el acto administrativo con el cual, se ordenó dicho pago. descargar auto	14/09/2021		
05001310501320200007300	Ordinario	LUIS GUILLERMO MOLINA LINCE	LABORATORIOS BAGOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto requiere Previo a que el despacho realice un pronunciamiento de fondo frente a la solicitud de terminación del proceso por transacción, se requiere al abogado Jorge Enrique Peralta Parra para que allegue poder en correcta forma otorgado por la sociedad Laboratorios Bagó de Colombia S.A.S, esto es, conforme el artículo 5 del decreto 806 de 2020, se deberá acreditar que el poder que otorgó el señor Manuel Fernando Loaiza Sotomayor en su calidad de representante legal de Laboratorios Bagó de Colombia S.A.S lo realizó mediante mensaje de datos a través del canal digital de la empresa que representa al abogado Jorge Enrique Peralta Parra, incluyendo el correo electrónico del abogado, que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, pues el poder que se allega no cumple con esta ritualidad. Deberá aportar poder en cumplimiento de estos requisitos, o en su defecto con presentación personal conforme el artículo 74 del CGP. (ver auto en micrositio del Juzgado) ad	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200017300	Ordinario	NANCY GALLEGO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	14/09/2021		
05001310501320200025300	Ordinario	JEANNETTH MARITZA CORREDOR DUITAMA	BRINKS DE COLOMBIA SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, para el día TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto (TRÁMITE y JUZGAMIENTO) se fija como fecha el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se ordena oficiar, se decreta dictamen pericial. (ver auto en micrositio del despacho) ad	14/09/2021		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto requiere Se pone en conocimiento de la parte demandante los requerimientos realizados por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para poder continuar con la práctica de la experticia decretada. Se requiere a la parte interesada para que proceda con lo pertinente. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	14/09/2021		
05001310501320200037500	Ordinario	DANIELA CARO CARDONA	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Medellín, esto es, la copia digital del expediente de tutela de radicado 0500140030142020-0005200 para lo que estimen pertinente. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	14/09/2021		
05001310501320210035300	Ordinario	LAURA EDILMA CADAVID ARANGO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA, ES POR ELLO QUE SE INSTA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	14/09/2021		
05001310501320210037600	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	JUAN GUILLERMO MEJIA LENZ	Auto rechaza demanda Adecuar el trámite del proceso a única instancia, en razón a la cuantía. REMITIR el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que allí se avoque su conocimiento. JDC	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210037800	Ordinario	MARIA HELENA ZAPATA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	14/09/2021		
05001310501320210038100	Ejecutivo Conexo	DORIS MARIA OSORIO DE ZAPATA	COLFONDOS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE EJECUTADA, ES POR ELLO QUE SE INSTA AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	14/09/2021		
05001310501320210038300	Ejecutivo Conexo	RODRIGO GIL BOTERO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar PREVIO A RESOLVER LA VIABILIDAD DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	14/09/2021		
05001310501320210039100	Ordinario	CRISTIAN CAMILO GUIRAL MORENO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	14/09/2021		
05001310501320210039500	Ordinario	JESUS EMILIO ALVAREZ MARIN	CNV CONTRUCCIONES S.A.S.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	14/09/2021		
05001310501320210042400	Tutelas	ROSMIRA GUTIERREZ OSORNO	CASUR	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)